



SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION No SCVS IRQ DRASD SD 2016. 0036

**AB MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolución No SCVS IRQ DRASD SD 2015 1521 de 31 de julio de 2015 se declaro inactivas a varias compañías entre las que se encuentra la compañía COMPANIA DE TURISMO JODAGAFI S A con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 5 de enero de 2016 la compañía por intermedio del señor LUIS ZAPATA NOBOA en su calidad de Gerente General de la compañía COMPANIA DE TURISMO JODAGAFI S A solicita se deje sin efecto la inactividad

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional al 7 de enero de 2016 la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías superando con ello la causal que motivo su inactividad y

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos ADM 14 006 de 06 de febrero de 2014 y Resolución No SCV IRQ DRAF TH 2014 254 de 5 diciembre de 2014

RESUELVE

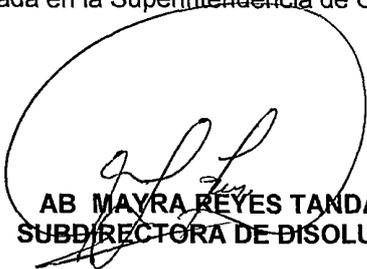
ARTICULO PRIMERO DEJAR SIN EFECTO en la Resolución Masiva de Inactividad No SCVS IRQ DRASD SD 2015 1521 de 31 de julio de 2015 lo que corresponde a la compañía COMPANIA DE TURISMO JODAGAFI S A por haber superado la causal que motivo tal declaratoria

ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía COMPANIA DE TURISMO JODAGAFI S A mediante la publicación de la presente resolución por una sola vez en el sitio Web institucional

ARTICULO TERCERO DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas

CUMPLIDO lo anterior vuelva al expediente

NOTIFIQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros en Quito a 11 ENE 2016


**AB MAYRA REYES TANHAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

JRPA
Exp 143215
Tram 217 0
Ref 48